



| | |
|---|-------|
| CORTES DE ARAGON VIII LEGISLATURA | |
| 28 ABR. 2014 | |
| HORA | 10:24 |
| ENTRADA N.º | 4565 |



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente *Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones de Teruel 2014-2016*, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto de la Fiscalía de Teruel en relación a la denuncia contra el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón sobre el reparto del Fondo de Inversiones de Teruel recogía literalmente:

"Lo criticable es que no haya una convocatoria reglada; bases; requisitos; que impidan esa discrecionalidad que se otorga a los Órganos Administrativos (Comisiones y Subcomisiones) en el reparto de los fondos, en los que se observa la existencia de un favorecimiento a determinados municipios regidos por los partidos políticos mayoritarios en detrimento de otros, gobernados por partidos minoritarios. En esta pugna, los que salen perjudicados son los ciudadanos y puede quebrarse el principio de igualdad comprendido en el artículo 14 de la C.E. -Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza,... o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

El Justicia de Aragón, en su informe sobre la queja presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dice literalmente:

"En aras a garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en la concesión de este tipo de ayudas así como de garantizar su control apuntamos que se profundice en el estudio de las siguientes propuestas:

- 1) publicidad de los concretos parámetros y criterios empleados para la selección de proyectos a financiar mediante subvenciones por concesión directa.*
- 2) motivación de manera suficiente de las decisiones de selección, inclusión o exclusión de proyectos del Fondo de Inversiones de Teruel (y, por extensión, de cualquier otro fondo de concesión directa).*
- 3) control posterior de la correcta ejecución de los proyectos y correcto destino de los fondos otorgados.*
- 4) excepcionalidad en su previsión y concesión, como dispone la normativa general de subvenciones."*

Igualmente deja claro en su Informe que no consta que exista convocatoria pública y propone, al parecerle oportuno, que los parámetros de concesión sean públicos y se recojan en convocatoria.



También, la Cámara de Cuentas de Aragón, en su informe de fiscalización de subvenciones y ayudas del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2011, advierte de que la mayor parte de las subvenciones del Fondo de Inversiones de Teruel se conceden de forma directa y sin dar publicidad a la concesión de estas ayudas.

Teniendo conocimiento de que, en breve, el Consejo de Ministros va a aprobar el convenio de colaboración del Fondo de Inversiones de Teruel entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón para el ejercicio 2014, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1º.- Articular mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva las diferentes líneas de ayuda del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) del ejercicio 2014 y siguientes, concretando las bases, requisitos y criterios de concesión de subvenciones para los proyectos susceptibles de ser financiados con cargo a este fondo, con la finalidad de atender las observaciones y propuestas de la Fiscalía de Teruel, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón, sobre la transparencia, el control y la igualdad de oportunidades.

2º.- Agilizar todos los trámites pertinentes para dar celeridad al desarrollo del FITE 2014 y corregir los retrasos acumulados en el otorgamiento de las ayudas y la ejecución de los proyectos de este fondo en años anteriores, ante la necesidad de contribuir a la reactivación de la economía turolense y la creación de empleo.

3º.- Arbitrar los cauces de participación y dialogo de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel para consensuar las líneas generales de inversión generadoras de empleo del FITE.

Zaragoza, a 28 de abril de 2014

**La Portavoz
Patricia Luquin Cabello**